**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Primer Periodo Legislatura 2017-2018**

**Sesión del día martes 7 de noviembre de 2017**

**ACTA No. 22**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 09:54 horas del 7 de noviembre del 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el H. representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez.

**El Presidente**. Buenos días para todos, señor Secretario le pido el favor que se sirva leer el orden del día para hoy.

**El Secretario**: Sí señor Presidente, con los buenos días para todos, siendo las 09:54 horas, hoy noviembre 7 del 2017, el orden del día propuesto es el siguiente.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

III.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. **Proyecto de Ley No 016 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud”

A**utores: HH. RR. RODRIGO LARA RESTREPO y DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS**

**Radicado:** julio 24 de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 595 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 04de 2017

**Ponentes Primer Debate:** WILSON CORDOBA MENA (Coordinador Ponente), ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ. Designados el 8 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 718 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 319 de 2017 Cámara – 058 de 2016 Senado** “Por la cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva”

**Autores: HH. SS. ALVARO URIBE VELEZ, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, PALOMA VALENCIA LASERNA, EDINSON DELGADO RUIZ y otras firmas**

**Radicado:** julio 28 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta 549 de 2016

**Texto definitivo Plenaria:** Gaceta 514 de 2017

**Radicado en Comisión:** julio 21 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ (Coordinador Ponente), DIDIER BURGOS RAMIREZ, JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS. Designados el 2 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 804 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 085 de 2017 Cámara** “Por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia”

**Autores: HH. RR. MARIA REGINA ZULUAGA HENAO, WILSON CORDOBA MENA, ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ, TATIANA CABELLO FLOREZ y otras firmas.**

**Radicado: agosto 10** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 690 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 16de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ (Coordinador Ponente), DIDIER BURGOS RAMIREZ. Designados el 23 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 891 de 2017 (Negativa)**

**Gaceta No. 889 de 2017 (Positiva)**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 006 de 2017 Cámara** “Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”

**Autores: Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez**

**Radicado:** julio 20 de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 587 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 11 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ. Designado el 30 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 861 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 059 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se establece como política pública, el programa Colombia mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia”

**Autores: H. R. ELBERT DIAZ LOZANO.**

**Radicado: agosto 02** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 650 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 16de 2017

**Ponentes Primer Debate:** GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO (Coordinador Ponente), ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ, ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ, MAURICIO SALAZAR PELAEZ, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN. Designados el 23 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 925 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 091 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H.R. ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ**

**Radicado:** julio 28 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 695 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 29 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ. Designada el 30 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 813 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 052 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H.S. FERANDO NICOLAS ARAUJO RUMIE y el H.R. WILSON CORDOBA MENA**

**Radicado: agosto 01** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 640 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 09de 2017

**Ponentes Primer Debate:** WILSON CORDOBA MENA (Coordinador Ponente), Designado el 14 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 958 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 100 de 2017 Cámara** “Por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones”

**Autores: HH. RR. ANA PAOLA AGUDELO GARCIA, GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON**

**Radicado: agosto 16** de 2017

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 706 de 2017**

**Radicado en Comisión:** agosto 29de 2017

**Ponentes Primer Debate:** GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO. Designada el 30 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 958 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 120 de 2017 Cámara – 127 de 2016 Senado** “Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción”

**Autores: HH.SS. CLAUDIA LOPEZ, JORGE IVAN OSPINA, JORGE E. PRIETO, IVAN LEONIDAS NAME y otras firmas, y los HH. RR. ANGELICA LOZANO, OSCAR OSPINA, ANA PAOLA AGUDELO, VICTOR JOSE CORREA.**

**Radicado: agosto 30** de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 680 de 2016**

**Radicado en Comisión:** agosto 31de 2017

**Ponentes Primer Debate:** OSCAR OSPINA QUINTERO (Coordinador Ponente), CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ. Designados el 4 de agosto de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. 955 de 2017**

**Ultimo anuncio:** octubre 31 de 2017

1. **Proyecto de Ley No 161 de 2017 Cámara – 184 de 2016 Senado** “Por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público”

**Autores: H.S. SUSANA CORREA BORRERO**

**Radicado:** noviembre 16 de 2016

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1020 de 2016**

**Radicado en Comisión:** octubre 02 de 2017

**Ponentes Primer Debate:** ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ. Designada el 3 de octubre de 2017

**Ponencia Primer Debate:** **Gaceta No. XXX de 2017**

**Ultimo anuncio:** noviembre 01 de 2017

V.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

VI.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

Ese es el orden del día propuesto señor Presidente.

**El Presidente**: Bueno, como todos ustedes saben la plenaria fue aplazada para las 11:30, nos avisaron ahorita, pero como siempre la mueven es posible que la sigan corriendo luego a las 12:30, luego hasta la 13:30, por eso quiero que aprovechemos el tiempo, tenemos una gran cantidad de proyectos pendientes, y la idea es que podamos seguir trabajando hasta que abran la Plenaria, entonces señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**El Secretario**:

FABIO RAUL AMIN SALEME

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO

DIDIER BURGOS RAMIREZ

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA

WILSON CORDOBA MENA

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.

JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ

ALVARO LOPEZ GIL

OSCAR OSPINA QUINTERO

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR

ANA CRISTINA PAZ CARDONA

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ

CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ

RAFAEL ROMERO PIÑEROS

MAURICIO SALAZAR PELAEZ

ARGENIS VELAZQUEZ RAMIREZ

**El Secretario:** Señor Presidente le informó que tenemos quórum para deliberar, no para decidir.

**El Presidente**: Bueno mientras se conforma el quórum decisorio decretamos un receso de 10 minutos para iniciar.

**El Presidente:** Bueno, con la venia de ustedes, tenemos unos compañeros que han pedido que esperemos un poco porque vienen en camino, entonces vamos a decretar otro receso, si no, levantamos la sesión.

**El Presidente**. Sírvase certificar el quórum señor Secretario

**El Secretario**: Sí señor Presidente, le informo que tenemos en el registro la presencia de 11 honorables representantes, con lo cual se constituye quórum suficiente para deliberar y decidir.

**El Presidente:** Bueno, vamos a someter a consideración de la Comisión el orden del día previamente leído por la Secretaría. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**El Secretario**. Ha sido aprobado el orden del día propuesto señor Presidente.

**El Presidente**: Muy importante señor Secretario que para quienes acaban de llegar les reitere cuáles son los puntos muy resumidamente que están en el orden del día.

**El Secretario**: Sí señor Presidente, los puntos que se citó a esta Sesión está fundamentalmente el tercer punto que es discusión y votación de proyectos de ley que tiene a su haber una lista de 10 proyectos y son los siguientes: Proyecto de Ley No 016 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 319 de 2017 Cámara

Proyecto de Ley No 085 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 006 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 059 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 091 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 052 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 100 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 120 de 2017 Cámara, Proyecto de Ley No 161 de 2017 Cámara, esos son los proyectos de ley que se van a discutir en la mañana de hoy.

**El Presidente:** Bueno señor Secretario, iniciemos entonces con el primer punto del orden del día.

**El Secretario:** Si señor Presidente el punto siguiente son negocios sustanciados por la presidencia, no hay negocios para sustanciar señor Presidente, el tercer punto es discusión y votación de proyectos de ley, tenemos entonces el proyecto de ley número 016 de 2017 cámara, por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio en la atención en salud, autoría del honorable representante Rodrigo Lara Restrepo y David Alejandro Bargüil Asís; fue radicado el día 24 de julio de 2017, publicado en la Gaceta 595 del 2017, radicado en ésta comisión el día 4 de agosto y ponente para primer debate como coordinador el honorable representante del centro democrático de Antioquia, Wilson Córdoba Mena; también está designada ponente la doctora Argenis Velásquez Ramírez; la ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta 718 y su último anuncio se hizo el día octubre 31 de 2017 señor Presidente.

**El Presidente**: Sírvase informar señor Secretario en qué estado se encuentra la ponencia del proyecto, que ya lo habíamos iniciado a discutir en una sesión anterior.

**El Secretario:** Si señor Presidente, la ponencia no ha sido todavía aprobada, entonces el punto en el que se encuentra es el de la proposición como termina el informe de ponencia.

**El Presidente**: Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario**: En razón de lo anteriormente expuesto solicito comedidamente a los honorables miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar el primer debate al proyecto de ley número 016 del 2017 por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio en atención en salud, cuyo articulado se propone a continuación, firma el honorable representante Wilson Córdoba Mena y es importante que sepan los honorables representantes que en esta discusión teníamos pendiente un informe de una sub-comisión que se nombró la cual lidera el honorable representante Wilson Córdoba Mena.

**El Presidente:** En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, abrimos la discusión y le damos el uso de la palabra al señor coordinador ponente Wilson Córdoba Mena.

**H. Representante; Wilson Córdoba Mena:** Muchas gracias Presidente, buenos días a todos los colegas; sí Presidente, este proyecto ya había sido sustentado semanas atrás, lo único que buscamos con este proyecto de ley y el espíritu es mejorar la calidad en salud, buscar esos estándares que hoy están constituidos y se está buscando como premiar e incentivar a esas EPS eficientes que en verdad tengan ganas de prestar un buen servicio; y las que no cumplan los estándares de la calidad de servicio Presidente la idea es castigarlas, que no sigan prestando el servicio de la manera que se viene haciendo, creo que el Presidente de la Cámara hizo una buena exposición la semana anterior y creo que el espíritu de este proyecto es únicamente buscar la calidad en salud y un buen servicio señor Presidente.

**El Presidente:** Bueno, vamos a colocar en consideración, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

**H. Representante, Guillermina Bravo Montaño**: Buenos días a la Mesa Directiva, los compañeros; realmente la intención de este proyecto de ley 016 del 2017 pues es buena, pero cuando se hizo la audiencia pública el Ministerio de Salud estableció que las medidas que traía este proyecto de ley, pues ya el Ministerio junto con la Superintendencia las habían tomado, por ejemplo, el parágrafo 2 del artículo 4 indica en el proyecto que se deben hacer actualizaciones, revisiones cada cuatro años y sucede que pues eso ya está establecido que debe hacerse esas revisiones mensualmente; entonces yo veo que atendiendo la recomendaciones del Ministerio de Salud, establece que realmente no es necesario este proyecto de ley porque todas las medidas que aquí se recomiendan, ya están establecidas, inclusive en la ley 1751 del 2015 por lo tanto yo voy a dar concepto negativo al proyecto de ley porque no es necesario, gracias señor Presidente.

**El Presidente**: Continua la discusión, tiene la palabra el doctor Oscar Ospina.

**H. Representante Oscar Ospina Quintero:** Gracias señor Presidente, quiero saludarlos a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, que tiene un grave conflicto, una serie de conflictos en estos días. Bueno este proyecto de ley es un proyecto en el que yo me interesé para tratar de pulir, de poner mi capacidad para que pudiéramos tener un proyecto que efectivamente sirviera al sistema de salud en Colombia, pero le alcancé a escuchar a la colega Guillermina, y comparto plenamente su interpretación; este proyecto, es un proyecto que no le sirve absolutamente al sistema para nada, hay que decirlo de manera tranquila, el sistema de salud nuestro tiene tantas normas, no hay sector en Colombia social más legislado que el sector de la salud, normas para lo que quiera tiene este sector, ya lo dije aquí en el pasado, este es un sector que tiene un sistema obligatorio de garantía y calidad en salud, montado con normas, desarrollado con sus componentes de habilitación que establece unas condiciones mínimas de calidad para la prestación de los servicios de salud. Tiene unas normas de acreditación que son estándares mayores de calidad que solamente tenemos en Colombia 32 IPS, de las que hay 14.000, es decir , es un sistema estricto de estándares de calidad para ofrecer muy pocas ips en Colombia, algunas en Antioquia, algunas en el Valle y otras en Bogotá que es donde están distribuidas estás IPS de máxima calidad y tienen unos indicadores estrictos en todos sus temas, financieros, en los temas de prestación, de infraestructura, ambientales, en los temas de manejos del talento humano, capacitación, pero también hay el componente del sistema de información para la calidad; hay un sistema de un componente de auditoría para la calidad ,es decir, tenemos hoy en Colombia un sistema de calidad en el sector de la salud y lo que ustedes vieron aquí en este proyecto de ley es que este recoge, pone una serie de indicadores que efectivamente ya están en otros. Les quiero recordar que hoy en Colombia hay un ranking de ips y eps, y hay un ranking de eps financiero que mide la solvencia patrimonial de las eps y hay un ranking de eps que mide el acceso, la oportunidad, la satisfacción, la calidad; pero también hay un ranking de ips donde mide la calidad en todos los indicadores y los que tienen esta ley y muchas otras más, entonces yo realmente no entiendo la lógica cuando a uno le hablan de los incentivos, supongamos que este proyecto de ley tiene algo en los incentivos y es donde algunos expertos han dicho que este proyecto tiene incentivos, cuando en Colombia hablaron de los incentivos a la acreditación que es el máximo nivel de calidad en el sistema obligatorio de garantía a la calidad, hablaron de los incentivos, pues efectivamente de incentivos poco, poco; yo recuerdo que varios hospitales caminaban en esa ruta y cuando vieron que efectivamente había muy poco incentivo pues eso no permitió, de tal manera que yo sí creo compañeros que lo mejor es no darle trámite a este proyecto de ley, debatirlo sin duda si queremos debatirlo, pero aquí no hay razones de un proyecto de ley que no le sirva ni a los usuarios, ni a los prestadores, no le sirve al sistema de salud y entonces yo preguntaría para que un proyecto de ley que efectivamente no ayuda a mejorar? porque cualquiera diría no es que este proyecto va en la dirección de ayudarle a mejorar la calidad en la atención, pues bueno decir eso es no conocer o desconocer que hay normas que están planteando hoy en Colombia todo lo que usted tiene que tener sobre calidad. Les voy a mencionar sólo una para terminar señor Presidente, hoy tenemos en Colombia una política de seguridad al paciente, una política estructurada sobre la seguridad aérea, por qué razón, porque el sector nuestro es un sector inseguro, usted tiene un riesgo de que cuando entra a un hospital a que le operen un ojo, le operan el bueno, o que le operen la rodilla buena y no la mala, eso ha pasado en Colombia, incluso ha pasado que le van a operar un riñón y le operan el bueno, es decir, aquí ha pasado y por eso se implementó una política rigurosa de seguridad del paciente para qué? Porque mucha gente se moría en los hospitales porque le ponían el medicamento que no era o porque le ponían la dosis que no era, porque no se aseaba bien, porque la señora que preparaba los alimentos no usaba guantes, ni tapaboca, ni gorros y entonces tenía un uñero y le preparaba la comida intoxicando a los pacientes, es decir, este es un sistema que ha avanzado en cosas tan elementales como que una señora que tenga un uñero no prepare la comida porque la puede contaminar, o que si tiene problemas en las vías respiratorias puede contaminar los alimentos y entonces tiene que usar ciertas medidas higiénicas para prepararles sus alimentos a los pacientes, o lavar las sábanas por ejemplo que se usan en los hospitales; hoy hay estándares para el aseo hospitalario por ejemplo. Lo que quiero decirles a ustedes es que hoy en Colombia existe todo eso, ah pero es que no lo aplican, bueno el problema no se resuelve con otra ley, pero que hay normas para todo lo que usted quiera, pregúnteme a ver y yo le digo si hay o no porque yo sí conozco de esos temas. Entonces, por eso creo que este proyecto no apunta ni a mejorar la calidad, ni nos va a resolver el problema de la calidad, ni incorpora todos los indicadores que miden la calidad, ni genera incentivos que uno esperaría que un proyecto de ley genere en el sector, incentivos para qué, pues incentivos para que efectivamente la gente camine a tener altos estándares de calidad que es lo que hoy el sistema nuestro tiene ya, regulado y vuelvo y repito es el sistema obligatorio de garantía en la calidad, gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** A usted doctor Oscar Ospina, continúa la discusión tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

**H. Representante, Wilson Córdoba Mena:** Muchas gracias Presidente; escuchando al representante Ospina me queda la inquietud señor Presidente lo dicho por él, ya los estándares, los ranking ya están; lo que está buscando este proyecto es que esas EPS, IPS que hoy no están prestando un servicio eficaz, eficiente y oportuno y que el ciudadano común y corriente tenga la posibilidad que si por x o y la EPS está prestando un servicio eficiente, con calidad y oportunidad, pues yo me pueda ir para allá, eso es lo que los colombianos estamos buscando; todos los días despertamos con la mala atención del tema de la salud, lo que estamos buscando es recoger y premiar hoy a esas ips y eps que quieran atender a los colombianos, y no puede estar en igualdad de condición las que están prestando el servicio eficiente y eficaz con las que están prestando a las patadas el servicio a los colombianos, entonces hoy lo que se está buscando es regular y que haya la intención de un calificativo eficaz y contundente con estas EPS, creo que esto no le hace ningún mal al país representante, si hoy lo que estamos buscando es que haya una garantía para que los colombianos puedan exigir y puedan decidir, no puede estar en los mismos derechos la que está prestando un mal servicio, ese es el espíritu de este proyecto que está buscando que estos indicadores, que ya están plasmados, como dice el representante Ospina, pero recojámoslo y dejémoslo todo en un solo documento, Presidente creo que este proyecto de ley le hace bien al país y el país lo está necesitando Presidente.

**El Presidente:** Continúa a la discusión, anunció que se va a cerrar tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palau.

**H. Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:** Muchas gracias señor Presidente. Básicamente es para, uno, resaltar la labor que el representante Wilson Córdoba ha hecho en torno a un proyecto de ley que sin ser de su autoría pues se ha tomado como propio, le fue asignado coordinador ponente y en varias oportunidades hemos tenido de conversar sobre este proyecto que claramente tiene una buena intención, todos estamos preocupados por la salud en Colombia, todos sabemos que la calidad no está en su óptimo, todos sabemos que hay quejas, hay malversación de recursos, todos sabemos que es necesario hacer cosas urgentes para que mejoren las condiciones porque la salud es un derecho en nuestro país, pero también coincido con que el proyecto como tal no presenta nada nuevo; si nosotros revisamos la normatividad existente, las resoluciones, los decretos, lo que nosotros hemos hecho aquí como debate de control político, revisando la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, del propio Ministro, entendemos que aquí lo que hace falta es una verdadera voluntad para que la salud en Colombia, que tiene los suficientes recursos hoy en día, funcione como debe ser y deje de ser un negocio en el que se benefician unos pocos para ser un servicio en el que nos beneficiemos todos los colombianos sin ningún tipo de discriminación y sin ningún tipo de distinción alguna, ni social, ni económica y mucho menos racial o religiosa; el proyecto como tal lo he mirado desde diferentes ópticas, hice una primera observación en cuanto al artículo séptimo que dice que los recursos que se recojan allí, un porcentaje va para promoción y prevención pero otro porcentaje va para las EPS que lo estén haciendo bien y me parece que no puede inicialmente quedar de esa manera, porque no podríamos recoger dineros para beneficiar a las EPS del régimen contributivo; tendría que ser exclusivamente para el régimen subsidiado y de ser sometido este proyecto de ley artículo por artículo, en el artículo séptimo me tendría que apartar porque no considero que recursos que se recojan de manera pública o abierta, vayan a beneficiar a empresas cuya obligación es prestar un buen servicio y que de no hacerlo tienen que ser sancionadas; vamos a premiar al que haga las cosas bien como estímulo, pero no a las EPS del sector contributivo o del sector privado; hay mecanismos y solamente voy a mencionar uno que está contemplado en la resolución 3374 del 2000, en su artículo segundo, que habla de los RIPS, o los registros individuales de prestación del servicio de salud y fueron creadas justamente para que de una manera documentada con cifras, con estadísticas, se contribuya al mejoramiento continuo de la salud en Colombia, esos registros individuales de los cuales muy poco se habla, es un mecanismo muy bien craneado, es un mecanismo que desde el 2000 tenemos contemplado y aprobado, se usa muy poco, tal vez porque pues hay poco interés de los que han hecho de la salud un negocio, pero como mecanismo sirve a la hora de definir políticas públicas, a la hora de programar la oferta de servicios, a la hora de evaluar la cobertura y la calidad, a la hora de asignar recursos, Inclusive la posibilidad de redefinir la propia unidad per cápita, que es lo que el Gobierno Nacional asigna por cada uno de los pacientes o por cada uno de los colombianos que pertenezcan al régimen subsidiado, nos permite validar los mismos pagos y nos permite inclusive fundamentar los protocolos de atención en salud y casi que en parte todo lo que acabo de decir va a redundar es en una calidad en la salud en nuestro país, y no se usa, y esto para mencionar uno, he estado escuchando a Óscar Ospina que es experto en el tema, esta es su especialidad, el área de salud y él podría mencionar muchísimos más mecanismos que nos permitan como colombianos tener la tranquilidad de que si se va a exigir una calidad, y no mínima, una calidad óptima como se merecen los colombianos, como nos la merecemos y como evidentemente la está pagando el Estado Colombiano; esto para decir que no le veo mayor profundidad al proyecto de ley, insisto, muchísimo celebro como se apropia el coordinador ponente, pero no estoy de acuerdo con el proyecto y mucho menos con el artículo séptimo del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** A usted doctor Rafael Eduardo, tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

**H. Representante Ana Cristina Paz Cardona;** Gracias señor Presidente un saludo muy especial para todos mis compañeros y la Mesa Directiva. A ver, nosotros estamos en una Comisión dónde se manejan todos los temas sociales, en el tema de la salud en varias oportunidades hemos tenido diferentes debates y siempre hemos concluido y hemos llegado a lo mismo, con esta iniciativa legislativa pues se pretende algo bueno, tiene un buen sentido, pero recordemos que nosotros estamos llenos de muchísimas leyes encaminadas a la prestación de una muy buena salud, creo que en estos momentos con esta iniciativa se desfigura totalmente esto, yo sé que Wilson hace todo su empeño en su defensa por ser ponente de esta iniciativa, pero considero que no tiene como un camino coherente frente a eso. Nos vamos nomás por el Valle del Cauca, en la Superintendencia tenemos muy poco personal, entonces, sí es solamente en el Valle del Cauca, miremos otros departamentos que estarán en la misma circunstancia, entonces creo que con esta iniciativa se desbordaría, estoy totalmente de acuerdo con mi compañero Oscar Ospina, una persona que ha estudiado, lo ha leído, ha estado de frente liderando temas de la salud con esta iniciativa, pues creo que no tiene mayor injerencia, por lo tanto desde ahorita doy mi voto negativo, Muchas gracias.

**El Presidente:** Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**H. Representante Mauricio Salazar Peláez:** Gracias Presidente, yo estimo mucho a mi compañero Wilson, y la verdad es que ha hecho una defensa como si fuera el autor del proyecto no siéndolo, y eso tiene sus méritos, pero él fue claro en que este proyecto lo que pretende es recopilar una normatividad que ya existe, en ese orden de ideas Presidente no vale la pena, no se justifica tramitar un proyecto de ley para recopilar unas normas que hoy son derecho vigente en el país, eso sería ineficiente, eso no obedece a los principios de la economía legislativa, en consecuencia lamentablemente por mi amigo Wilson anuncio mi voto negativo. Gracias Presidente.

**El Presidente:** Continúa la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista para la consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:** Sí señor Presidente, si se vota si se aprueba el informe de ponencia, si se vota no se archiva.

FABIO RAUL AMIN SALEME

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO *No*

DIDIER BURGOS RAMIREZ

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA *No*

WILSON CORDOBA MENA *Si*

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN *No*

JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS *Si*

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ *Si*

ALVARO LOPEZ GIL *Si*

OSCAR OSPINA QUINTERO *No*

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR *No*

ANA CRISTINA PAZ CARDONA *No*

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ *Si*

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ

CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ *Si*

RAFAEL ROMERO PIÑEROS *No*

MAURICIO SALAZAR PELAEZ *No*

ARGENIS VELAZQUEZ RAMIREZ

Son 8 votos por el no, 6 votos por el sí, el proyecto de ley se archiva señor Presidente.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el análisis del proyecto de ley número 319 del 2017 Cámara - 058 del 2016 Senado, por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva, autoría del honorable senador Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Valencia Laserna, Edison Delgado Ruiz y otros. Fue radicado el día 28 de julio del 2016, publicado en la Gaceta 549 del 2016, su texto definitivo en la Gaceta 514 del 2017, radicado en esta comisión el día 21 de julio y ponente para primer debate la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez como coordinadora, Didier Burgos y José Elver Hernández Casas como ponentes, la ponencia para primer debate se publicó en la Gaceta 804 del 2017, y su último anuncio se hizo el día octubre 31 de 2017. Ese es el proyecto de ley que continúa en discusión señor Presidente.

**El Presidente:** Bueno en discusión el proyecto de ley leído por la Secretaría, le quiero anunciar a la Comisión que vamos a sesionar hasta tanto la Plenaria abra el registro, puede ser a las 13:00 o 14:00 horas, la idea es que podamos seguir evacuando los respectivos proyectos de ley, sírvase leer señor Secretario la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:** Sí señor Presidente dice así; por lo anterior proponemos a la Comisión Séptima dar primer debate al proyecto de ley número 319 del 2017 Cámara - 058 del 2016 senado, por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva, conforme a texto propuesto presentado. Firma como coordinadora la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, y como ponentes el doctor Didier Burgos y el doctor José Elver Hernández Casas. Esa es la proposición como termina el informe de ponencia señor Presidente.

**El Presidente:** En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, abrimos la discusión, le damos la palabra a la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez coordinadora ponente, insistimos en que la comisión va a seguir sesionando para que no se retiren.

**H. Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:** Gracias Señor Presidente. Un saludo para todos en esta mañana y pues recordarles que este es un proyecto muy importante, es un proyecto que revisando ese texto y el articulado se propone sean coordinadas todas las entidades que manejan el tema de productos de sustancias y materias primas para el consumo y sustancias peligrosas bajo la supervisión del ministerio, y establece la obligación de que en todas las entidades que tienen como misión el seguimiento, control y vigilancia e inspección trabajen mancomunadamente. Señor Presidente nosotros habíamos hecho una proposición solicitando la presencia del Ministerio de Salud y ellos ya habían dado un concepto, yo quisiera saber si ustedes hicieron la invitación al Ministerio de Salud, al Medio Ambiente y a las entidades que nosotros habíamos propuesto para hacer la invitación, creo que no tuvimos respuesta.

**El Presidente: ¿**Señor Secretario tenemos alguna respuesta de estas instituciones?

**El Secretario:** Se solicitó por correo electrónico y por medios físicos el concepto de estas dos entidades y no llegaron las respuestas de las solicitudes.

**El Presidente**: Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

**H. Representante Ana Cristina Paz Cardona:** Gracias señor Presidente, mire, es que tengo de la legislatura pasada, nosotros tuvimos algo similar o igual frente al tema del asbesto; uno, hace un año a la Comisión le solicité una visita a una de estas empresas en el Valle del Cauca; yo creo que este es un tema muy álgido, lo hemos visto en las noticias, algunas personas que han fallecido, sé lo complicado que es el tema y sí quiero solicitar a la Comisión y a los compañeros que aplacemos este proyecto, pero si quiero solicitar respetuosamente a esta Comisión que hagamos primero que todo una visita a una de las empresas; dos, una subcomisión que miremos muy bien esta iniciativa; creo que es pertinente, peor aun cuando se han mandado unos oficios a unos ministerios y no han contestado, creo que nuestro deber es el compromiso que debemos tener y la responsabilidad frente a estas iniciativas, Muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente**: Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**H. Representante Mauricio Salazar Peláez:** Presidente gracias, en el mismo sentido yo sugiero respetuosamente que se aplace este proyecto para que demos tiempo al Ministerio de Salud de emitir un concepto en relación con el mismo y de otro lado recordar efectivamente que la senadora Nadia del partido conservador ya había presentado un proyecto de ley que prohibía el uso del asbesto en el país y bueno, quisiera yo también como escuchar a la senadora en relación con este proyecto, porque tengo entendido que hay uno que está rodando en ese mismo sentido y lo presentó la mesa nacional por la salud de la cual varios compañeros entre otros hacemos parte, entonces Presidente respetuosamente sugiero que se aplace el proyecto hasta nueva orden. Muchas gracias.

**El Presidente:** Tiene la palabra el doctor Oscar ospina.

**H. Representante Oscar Ospina Quintero:** Gracias señor Presidente, a ver yo les quiero pedir lo siguiente colegas; pienso que este proyecto perfectamente se puede votar ahora, es que este proyecto, y lo voy a decir de una manera sintética, este proyecto existe ya en Colombia, yo no sé para qué le damos vueltas, mire, empezando por el título del proyecto, es un título que no tiene nada que ver con el contenido, Colombia hizo hace ratico una cosa que se llama perfil nacional de sustancias químicas, en ese perfil estudió 17.000 sustancias químicas, seleccionó 772 sustancias y priorizó 49 sustancias; ¿para qué hizo este perfil? para hacer un plan de acción nacional frente a las sustancias químicas, y ¿que definió allí?: si ustedes revisan esos documentos, en esos documentos hay todas las resoluciones que prohíben una serie de sustancias, muchas sustancias hoy en Colombia tienen reglas para prohibirlas, para regularlas, para regular el transporte, el almacenamiento, el manejo ambiental, lo que quieran compañeros, y Colombia hizo esto pues porque tenía que cumplir con unos pactos internacionales en torno al manejo de sustancias químicas, y en Colombia tenemos hoy la Ley 9ª Código Nacional y tenemos leyes de todo, tenemos la 1295 que es todo el sistema de riesgos laborales, que el proyecto de ley trae allí de manera chueca, entre otras hay que decir, recogen muy mal una ley, porque hoy en Colombia tenemos una normatividad precisa en torno al trabajo y la relación con las sustancias peligrosas, qué vamos a hacer más debates si es que el plan de acción que hay hoy es el enfoque estratégico, así se llama, el enfoque estratégico para el manejo de sustancias, que es para cumplir los pactos internacionales de Colombia frente a las sustancias químicas, está escrito, para hacerlo y ejecutarlo si ustedes leen ese documento allí está toda la coordinación interministerial, interagencial, interinstitucional que hay que hacer, incorporan a todas las agencias, a los ministerios, a cada uno le dan una responsabilidad porque cada uno tiene que ver con sustancias: el mercurio, el plomo, este tiene que ver con los fungicidas y plaguicidas; miren, hay en Colombia hoy una norma sobre plaguicidas por ejemplo, incluso hay una norma específica que crea hoy una comisión interinstitucional para los plaguicidas, muchos de ellos prohibidos hoy en Colombia, DDT, DICTAN y todos esos tóxicos que usaban en el pasado para el tomate, etc., hoy están prohibidos en Colombia, lo que yo les quiero decir compañeros, no dilatemos un proyecto que realmente está recogido hoy en toda la normatividad, que no tiene absolutamente nada positivo, pero si busca hacerle el esguince a temas que debe enfrentar el país como el tema del debate sobre asbesto y plomo por ejemplo, que no tiene hoy una reglamentación, como sí tienen otros en términos de la prohibición el Paraquad y esos que tienen ahí, resoluciones en Colombia establecidas de su prohibición y muchos otros, no me acuerdo del listado pero lo que yo si quiero decir es que efectivamente esto está y por esto yo les pido a los compañeros que han pedido que se aplace, que por favor votemos ahora mismo o hagamos el debate, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el doctor Álvaro López Gil.

**H. representante Álvaro López Gil:** Gracias señor Presidente, aquí han presentado varios proyectos de ley de mi partido conservador, ha presentado Nadia Blel un proyecto que tiene que ver con el asbesto cemento, que se suprima al asbesto cemento; en otras legislaturas también presentaron otros proyectos de ley que hablan también de los plásticos, el pvc, esto que tenemos aquí al lado, también producen cáncer; estaba buscando en un nivel intermedio que existiera una regulación, tanto en asbesto como los productos químicos que fabrican el pvc, yo me uno a las voces del doctor Mauricio Salazar y a otros, la misma doctora Ana cristina Paz, que tiene en su tierra, en el municipio de Jumbo, una planta de asbesto cemento en la que hay más de 300 empleados y ellos han manifestado que allí pues no ha pasado nada al interior, desde el punto de vista individual, el colectivo no sabríamos decir. Y en otro punto, lo trajo también el doctor Didier Burgos del partido de la U, como un nivel intermedio, para ver si se puede reglamentar sin afectar la fabricación, tanto del plástico como el asbesto cemento, entonces quedó ese punto intermedio, pero siendo yo Presidente, ustedes aquí mismo en el pleno, pidieron también derogar, echar para atrás esos proyectos de ley que se habían acumulado tanto el del asbesto cemento con el reglamentario que había presentado Didier Burgos. Como vuelve esta iniciativa, y me parece que todo está apuntando para adoptar normas que regulen precisamente estas materias primas que pueden ser nocivas a la salud individual y colectivas, estoy de acuerdo señor Presidente que más vale votar esta proposición hoy, y negarlo o aprobarlo, creo que sería mantener ese nivel intermedio de llevar a aplazarlo para que vengan todos los informes, en este tema le están apostando todas las entidades de salud para que vengan acá a sustentarlo, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene la palabra el doctor José Elver Hernández.

**H. representante, José Elver Hernández Casas:** Muchas gracias señor Presidente, también soy ponente de este proyecto y creo que es un proyecto bueno, es un proyecto que busca mejorar la calidad de vida y creo que este proyecto, como estamos esperando algunos conceptos de ministerios, este proyecto es bueno, pero quiero que hoy todos nos pongamos de acuerdo y le demos el aplazamiento, para que le demos el estudio pertinente y contundente que requiere, en esto yo creo que estamos de acuerdo todos, aplazar el proyecto, darle un mejor estudio, esperar todos los conceptos para así seguramente mejorar el proyecto, que le de tranquilidad a la Comisión y que se pueda hacer defendible en la Plenaria, muchas gracias Presidente.

**El Presidente**: Bueno tenemos algunas solicitudes de aplazamiento, hay otros que proponen votarlo en el día de hoy, en alguno de los dos sentidos, me dice la señora coordinadora ponente que es mejor aplazarlo, sin embargo quiero ser reiterativo en que la Comisión no puede estar sujeta a los funcionamientos del Gobierno, porque los conceptos los hemos solicitado hace ya mucho rato, excelente que los manden, pero si no, la Comisión no puede detenerse, pues eso no quiere decir que no vayamos a someter la consideración del aplazamiento, pero quiero hacer esa claridad frente al funcionamiento, no solo de la Comisión sino del Congreso, entiendo que en el caso del Ministerio hay un concepto que emitieron en el primer debate en el Senado, que me imagino que es el mismo que van a emitir acá, por eso entonces no podemos paralizar el debate, sin embargo yo voy a solicitarle a la Comisión el aplazamiento como lo han manifestado alguno de ustedes, pero también hay quienes me han dicho acá que quieren que se vote, entonces señor Secretario vamos a llamar a lista para someter a consideración el aplazamiento del proyecto de ley.

**El Secretario:** Si señor Presidente, si se vota si se aplaza la discusión, si se vota no, se niega.

FABIO RAUL AMIN SALEME

GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO *Si*

DIDIER BURGOS RAMIREZ

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA *Si*

WILSON CORDOBA MENA *Si*

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.

JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS *Si*

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ *Si*

ALVARO LOPEZ GIL *Si*

OSCAR OSPINA QUINTERO *No*

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR *Si*

ANA CRISTINA PAZ CARDONA *Si*

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ *Si*

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ

CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ

RAFAEL ROMERO PIÑEROS

MAURICIO SALAZAR PELAEZ *Si*

ARGENIS VELAZQUEZ RAMIREZ

Son 10 votos por el sí, 1 voto por el no, el proyecto se aplaza señor Presidente.

**El Presidente:** Antes de continuar con el orden del día, tiene la palabra la doctora Ana cristina paz Cardona.

**H, representante Ana cristina Paz Cardona:** Gracias señor Presidente, bueno, se aplaza, pero yo quiero solicitar a la Mesa Directiva que se tenga en cuenta que debemos hacer una subcomisión y una visita a una de las empresas, yo si quiero que eso quede programado, voy a hacer la proposición para que la tengamos en cuenta para que sea registrada en el orden del día. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:** Vamos a someter a consideración la proposición de la doctora Ana Cristina de hacer, previo al debate, la visita que ella está proponiendo, en consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:** Ha sido aprobada la proposición.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario**: El siguiente punto del orden del día es la discusión del proyecto de ley número 085 del 2017 Cámara, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia, autoría de María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, y otros. Fue radicado el 10 de agosto, publicado en la Gaceta 690, radicado en esta comisión el día 16 de agosto y ponencia para primer debate fue nombrada coordinadora la doctora Esperanza Pinzón y ponente el doctor Didier Burgos. La ponencia para primer debate se publicó, una negativa en la Gaceta 891 de 2017 y una positiva en la gaceta 889 del 2017, el último anuncio se hizo el día 31 de octubre del 2017 señor Presidente.

**El Presidente:** Bueno, hay dos ponencias señor Secretario, ¿quién suscribe la ponencia negativa y quién suscribe la ponencia positiva?

**El Secretario**: La ponencia negativa señor Presidente la suscribe el H, representante Didier Burgos Ramírez y la ponencia positiva la suscribe la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, fue radicada inicialmente la negativa y posteriormente la positiva.

**El Presidente:** En ausencia de los dos ponentes, tanto de la positiva como la negativa señor Secretario, se aplaza la votación de este proyecto de ley hasta tanto quienes suscriben estas ponencias las sustenten. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:** Si señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es la discusión del proyecto de ley 006 de 2017 Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Autoría del ministro del interior Guillermo Rivera Flórez, radicado el día 20 de julio, publicado en la gaceta 587 del 2017, radicado en esta comisión el día 11 de agosto, ponentes para primer debate es el doctor Oscar Hurtado Pérez, designado el día 30 de agosto del 2017, la ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta 861 del 2017, y su último anuncio se hizo el día 31 de octubre.

**El Presidente:** Vamos a atender la solicitud del doctor Oscar Ospina, frente a la verificación del quórum; sírvase señor Secretario llamar a lista para verificar el quórum existente, le pido a los congresistas que no se retiren del recinto.

FABIO RAUL AMIN SALEME

GUILERMINA BRAVO MONTAÑO *Si*

DIDIER BURGOS RAMIREZ

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA *Si*

WILSON CORDOBA MENA *Si*

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN.

JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS *Si*

OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ *Si*

ALVARO LOPEZ GIL

OSCAR OSPINA QUINTERO *Si*

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR *Si*

ANA CRISTINA PAZ CARDONA *Si*

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO

ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ

CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ *Si*

RAFAEL ROMERO PIÑEROS

MAURICIO SALAZAR PELAEZ *Si*

ARGENIS VELAZQUEZ RAMIREZ

Señor Presidente tenemos quórum suficiente para decidir.

**El Presidente:** Siguiente punto del orden del día señor Secretario. El quorum lo acaban de verificar y ¿hay cuántos representantes presentes?

**El Secretario**: Con la presencia de la doctora Esperanza que acaba de ingresar al recinto hay 11 representantes señor Presidente.

**El Presidente**. Bueno, le pido a la doctora Esperanza que nos acompañe en la Presidencia en el siguiente punto para yo hacer la exposición del proyecto.

**El Secretario:** Nos encontramos entonces Señora Presidenta en la discusión del proyecto de ley 006 de 2017 Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, ponentes para primer debate el doctor Oscar Hurtado Pérez como único ponente, designado el día 30 de agosto del 2017, la ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta 861 señora presidenta.

**La presidenta:** Gracias señor Secretario, tiene la palabra el señor ponente, el Presidente Oscar Hurtado.

**H. representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:** Bueno, el proyecto de ley 006 del 17, por medio del cual se pretende modificar la ley 909 de 2004 y el decreto 1567 del año 98 y se dictan otras disposiciones, este proyecto de ley tiene como autor al señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flores, ponente quien les habla, fue radicado el 20 de julio de este año. El objeto de este proyecto de ley es modificar el artículo 24 y 29 de la ley 909 de 2004, y el literal G del artículo sexto del decreto ley 1567 del 98; este proyecto de ley tiene cuatro objetivos fundamentales, el primero es que se incluya los concursos públicos de ascenso en el modelo de empleo público, como una definición para que quienes estén en carrera administrativa pues realmente puedan hacer carrera, de manera equivocada la legislación no ha establecido la forma como los empleados públicos que ya están en carrera puedan ascender en dicha carrera para que haya un verdadero ejercicio de la carrera administrativa; el segundo objetivo es ajustar las condiciones para otorgar los encargos en empleos públicos de carrera administrativa, el tercero es facilitar la capacitación a todos los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación, queremos también ahí corregir un defecto de la normatividad donde se ha enfocado el tema que tiene que ver con la capacitación única y exclusivamente a los empleados de carrera, dejando por fuera otro tipo de vinculación como es la provisionalidad y como es el libre nombramiento y remoción; el cuarto objetivo es establecer criterios para desarrollar mecanismos de movilidad horizontal en empleo público que hoy no se pueden realizar. El presente proyecto consta de seis artículos que incluye obviamente la vigencia, en el artículo primero se pretende modificar el artículo 24 de la ley 909, como lo dije anteriormente, en lo que tiene que ver con el encargo, y establece que en el evento que no hayan empleados de carrera con evaluación sobresaliente, sean encargados quienes acrediten evaluación satisfactoria, hoy la ley permite solamente que sean encargados quienes tengan evaluación sobresaliente, aquí modulamos el encargo de los empleados de carrera, en este artículo también se quita el requisito de tiempo definido de seis meses para ocupar el cargo por empleados de carrera y se da la posibilidad de prorrogar, de tres meses más, a encargos por provisionalidad, que no existe en estos momentos la posibilidad de reiterar el encargo o extender el encargo; el artículo segundo modifica lo que tiene que ver con la provisión definitiva a los empleos públicos, es decir el concurso, estableciendo que se harán por medio de procesos de selección abiertos y de ascenso, que se harán por medio de la comisión nacional del servicio civil; se establecen tres requisitos para determinar el concurso de ascenso: la naturaleza de la vacante de la misma planta de personal, segundo, cumplir con los requisitos para ocupar los empleos convocados , el número de servidores opcionados es igual o superior al número de empleos a proveer en el concurso y este es uno de los cambios fundamentales, en el concurso de ascenso se hará hasta el 30% de las vacantes a proveer, los demás serán de concurso abierto; hoy todos son de concurso abierto, lo que queremos precisamente es dar la opción, dar la posibilidad a quienes estén en carrera que puedan tener un verdadero criterio o una verdadera oportunidad de ascender en la carrera y por eso entonces se estipula el 30% como porcentaje en el cual puedan acceder mediante concurso los empleados de carrera, dejando abierto la posibilidad del 70% excedente; el artículo tercero que era lo que les mencionaba al principio, plasma lo que tiene que ver con la profesionalización del servicio público, se establece que, independientemente de su tipo de vinculación, se podrá acceder a los programas de capacitación y bienestar de la entidad, atendiendo a necesidades y presupuesto asignado, insisto, lo que se manifestó al principio es muy importante que todos los funcionarios públicos independientemente de su tipo de vinculación, puedan acceder a los procesos de capacitación y de formación por las entidades públicas, obviamente que ahí tenemos que atender y ser consecuentes, tener en cuenta la posibilidad de que se privilegie a lo que la ley estipula de los empleados de carrera, cuando los recursos no alcanzan para hacer un cubrimiento universal, y el artículo cuarto establece que el Gobierno Nacional desarrollará mecanismos de movilidad horizontal en el empleo público, también atendiendo a la disponibilidad presupuestal. Básicamente esto es lo que encierra los cambios fundamentales a la ley 909 artículo, 24 y 29, que es el objetivo de la ley, una ley de iniciativa del Gobierno Nacional a través de su Ministro del Interior. Termino ahí mi presentación Señora Presidenta, para que abramos la discusión frente al proyecto de ley.

**La presidenta:** Antes de la discusión vamos a leer como termina la ponencia del proyecto.

**El Secretario:** Sí señora Presidenta, la proposición como termina el informe de ponencia dice así, por las anteriores consideraciones solicito a los honorables representantes dar trámite en primer debate al proyecto de ley 006 del 2017 Cámara, “por el cual se modifica la ley 909 del 2004, el decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto original presentado. Firma Oscar Hurtado Pérez.

**La presidenta:** Está leída la proposición como termina la ponencia, voy a darle la palabra a la doctora Ana Cristina.

**H. Representante Ana Cristina Paz Cardona**: Gracias Señora Presidenta, hoy estoy como muy activa, me fue muy bien el fin de semana; no! hay una cosa, yo sí quiero solicitar a la Mesa Directiva y agradecerle al Presidente ponente sobre esta gran iniciativa legislativa, teniendo en cuenta que a nivel nacional pues tenemos muchas y muchos en la espera de estar en carrera administrativa y estar dentro de ese ramo, pero yo sí quiero solicitar lo siguiente, igualmente soy ponente coordinadora de una iniciativa, la 010 del 2017 en donde también se habla muy similar sobre lo que tú acabas de expresar, se habla sobre la comisión, quiero solicitar la acumulación de estos dos proyectos porque ambos son muy buenos, muy interesantes, y creo que ahí estarían mejor encaminadas a sacar algo muy bueno, mejor aun cuando se encuentra en estudio el sistema de evaluación y el límite, de acuerdo con los correctores de la función pública, entonces señora Presidenta, yo quiero solicitar la acumulación de estos dos iniciativas legislativas, la 010 del 2017, junto con la que está en estos momentos en discusión.

**La Presidente**: Señor Secretario nos hablan de la acumulación de un proyecto con este.

**El Secretario:** Sí Señora Presidenta, quiero informarles a los honorables representantes que se consideró la posibilidad de acumular, pero desafortunadamente ya teníamos la ponencia de este proyecto de ley que radicó el doctor Oscar Hurtado, por consiguiente la Ley 5ª no nos permite la acumulación en este caso.

**La presidenta:** Tiene la palabra el doctor Oscar Ospina.

**H. Representante Oscar Ospina Quintero:** Gracias señora presidenta, este proyecto es de esos proyectos que uno no sabe si votar o no, lo primero que tenemos que reflexionar en esta Comisión es, cuándo vamos a tener realmente un régimen de carrera administrativa en el país, este proyecto es un remiendo a algo que ni siquiera existe, hay que decirlo así de manera tranquila; muéstrenme el sistema de carrera administrativa que hay en Colombia, muéstrenme los concursos meritocráticos para el ascenso en el servicio público; muéstrenmelos, a dónde hay? los compañeros de aquí del Congreso que trabajan, que son servidores públicos; dónde están los concursos públicos de ascenso que aquí en el artículo tercero o segundo lo hablan, incluso de que hay que hacer los concursos de ascenso con ciertas características, por eso les digo, esto es un proyecto de ley que legisla sobre algo que no existe en Colombia, no porque no exista la norma sino porque aquí no se hace; les quiero recordar Señora Presidenta y señor ponente que en Colombia no hemos sido capaces de hacer los concursos de méritos para proveer los cargos vacantes, ni los cargos están en provisionalidad que son muchísimos en Colombia, y qué es lo que ha pasado en el servicio público señor ponente, qué ha pasado con los provisionales, yo les quiero recordar que ha pasado en el sector de la salud que es lo que más conozco; ejércitos de trabajadores provisionales, llegaron todos estos procesos de liquidación de hospitales y los sacaron sin ninguna indemnización porque eran provisionales, 20 años, 25 años, 30 años, provisionales y los sacaron sin indemnización, ocurrió en el Cauca, ocurrió ahora en el Hospital Universitario del Valle, ocurre en todos los hospitales públicos, en todas las entidades públicas donde hay provisionales, y sin embargo aquí en este proyecto de ley se habla de los provisionales que para encargar etcétera. yo les digo compañeros, si queremos hacer algo serio, al Gobierno lo que hay es que exigirle que presente un verdadero proyecto de ley para regular de verdad para Dios el régimen de carrera administrativa y que funcione, el régimen de carrera administrativa es un régimen que efectivamente la gente entra al servicio público por méritos, uno quisiera que en el servicio público estuvieran los mejores, no los peores por politiquería y clientelismo, los mejores pero resulta que este proyecto de ley en vez de buscar, de capturar, de reclutar a los mejores, lo que busca es que simplemente, no, quitémosle la evaluación sobresaliente, pongámosle satisfactoria en vez de irnos subiendo, de que sean súper sobresalientes, no, bajémosle, le ponemos el rasero más abajo; oiga no! esto no va, no tiene que ver con el servicio público que tiene que ser excelente y por eso estoy proponiendo ahí en un artículo en una proposición, desde luego que voy a apoyar, voy a votar positiva la ponencia, pero estoy haciendo tres posiciones; primero, yo no estoy de acuerdo con ese tema de que se le baje el rasero a los servidores públicos, es que el servicio público por ser para el público, que somos todos los colombianos, tiene que ser de la mejor calidad, o si no nunca vamos a competir con el sector privado, nunca; porque entonces vamos a bajar los raseros, no, hay que ponerle que sean calificación sobresaliente, el que quiera que lo encarguen de un cargo de superior jerarquía, que tenga calificación sobresaliente, porque se supone que es el mejor, no vamos a empezar a bajar el rasero, porque entonces dejamos el satisfactorio y después muy satisfactorio y después el menos satisfactorio; estoy haciendo una proposición en términos de revisar esos temas de los encargos para proveer, porque ponen aquí los encargos para libre nombramiento y remoción, pero no los encargos de carrera administrativa, es que en carrera administrativa si hay también rangos o como se llaman esos? los niveles, en carrera administrativa se supone que usted va ascendiendo o por tiempo, o porque va estudiando, aquí en Colombia no, aquí le pagan igual a un profesional raso que a un magister, le pagan la misma plata porque no hay un régimen de carrera administrativa, se supone que ningún profesional que recién sale, debe ganar lo mismo que un abogado o un médico o un ingeniero que lleva 10 años, no deberían ganar lo mismo si estuviéramos en un régimen de carrera, pero aquí en Colombia no pasa eso, aquí no sucede que si usted más estudia, mas gana, por eso es que me parece que este proyecto de ley es un proyecto insulso, en términos de que esto no mejora nada de lo que tenemos, sino que por el contrario, trata es de empeorarlo; pero sin embargo en aras de que se estén planteando temas que nos parecen importantes, estoy haciendo una proposición que el señor ponente planteó pero yo quiero planteárselas, yo no voy a votar ese artículo y por eso estoy pidiendo que se elimine ese parágrafo que hay allí; miren, usted no puede abrir el boquete de coger la plata pública para capacitar personas que no tienen permanencia en el servicio público, hágame el favor, están abriendo el boquete aquí para que los servidores públicos, independiente de su vinculación, y es que quiero recordarle señor ponente que una vinculación también son los contratistas, usted no puede coger parte de la plata pública en un estado de gobierno que quiere tener puros contratistas en tercerización, y coger plata pública para capacitarlos, para que a al otro día los echen, es que la plata de la capacitación y los programas del bienestar están enfocados por la permanencia en el servicio público, y por eso es que se les da inducción, re inducción, se entrenan para entrar y se capacitan, por eso estoy pidiendo si no me acompañan en esto, dejo constancia que en el artículo tercero en el ordenaje, no lo puedo votar positivamente porque considero que eso es un peculado; no podemos coger plata pública para capacitar personas que no tienen vocación de servidor público, aunque son contratistas que los cambian cada rato, estoy hablando de la realidad que tenemos hoy en Colombia, gracias señora presidenta.

**La presidenta:** Tiene la palabra la doctora Ángela

**H. Representante Ángela María Robledo Gómez:** Gracias Señora Presidenta, nosotros estamos presentando una proposición con el representante Rafael Eduardo Palau para hacer una audiencia en torno a este proyecto, una audiencia en la que se cite a Liliana Caballero, la directora de la Función Pública que tiene una clara dependencia con el Gobierno, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil doctor Pedro Arturo Rodríguez, que recordemos llega a este cargo por mérito, la comisión se constituye por un proceso de mérito, al rector de la Universidad Nacional Ignacio Mantilla y al director nacional de la ESAP, por ser las dos entidades de educación superior donde se hacen los exámenes; por qué estamos proponiendo esta audiencia? porque el concepto que llegó en septiembre del 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil presenta, y usted lo deben saber, muchísimas inquietudes y preguntas respecto a este proyecto, tiene inquietudes con respecto a la autonomía que tendría la Comisión Nacional del Servicio Civil que está consagrada en el artículo 130 de la Constitución y que ellos ven comprometidas en este proyecto, tiene preocupaciones respecto a todo lo que tiene que ver con los concursos de méritos, incluso a que algunas entidades queden por fuera de ese concurso y que sean entidades particulares las que adelanten esos concursos, dicen que le falta quizá trasparencia a la manera cómo se ha venido procediendo y una sostiene, representante Oscar Ospina, que han ido ganando un poco de institucionalidad respecto a la carrera pública, a las condiciones del acenso, pero que incluso piensan que un proyecto como estos le podría servir para poder fortalecerse más y cumplir con su tarea que está consagrada como lo decíamos en el artículo 130 de la Constitución; entonces en razón de eso Señora Presidenta, creo que estos proyectos que a veces parecería que son menores, tienen un enorme impacto, bueno lo han dicho Ana Cristina y Óscar mis compañeros de la alianza verde, entonces si bien respeto s la ponencia que presenta nuestro compañero y Presidente Oscar Hurtado yo sí creo que sería importante darnos un espacio, escuchar a las dos partes que uno esperaría que estén en coordinación, porque tienen todo que ver con este tema de la meritocracia de la carrera administrativa, de los concursos de méritos, de poco a poco la formalización de estas nóminas paralelas que tienen tantas y tantas organizaciones en Colombia, no sólo a nivel nacional sino también a nivel local; esperaría si fuera posible que antes de votar la ponencia se pudiera poner en consideración la proposición, o votando la ponencia abriéramos el espacio para la audiencia porque sí creo que es muy importante escuchar a las dos partes en este momento, Gracias señora presidenta.

**La presidenta:** Tiene la palabra el honorable representante Wilson Córdoba.

**H. Representante Wilson Córdoba mena:** Presidenta muchas gracias, a mí me parece muy interesante este proyecto de ley y lo digo por 3 cosas que voy a descifrar; el tema de la meritocracia en Colombia y en la carrera administrativa, el deber ser, es que una persona que ya alcanzó ese logro lo pudiese disfrutar en plenitud pero lo que sucede es, representante Oscar Ospina, que aquí en Colombia una persona está en carrera administrativa o llega a carrera administrativa y si no es del agrado de la institución donde está, desde que entra lo empiezan a calificar negativo, desde que llega de una vez usted sabe que la carrera administrativa está establecido que cada seis meses se haga una evaluación, para que pueda demostrar la capacidad del cargo y aquí la persona cumpliendo los mismos requisitos del otro, en muchas ocasiones desde que llega le entran calificando lo negativo, por eso me parece interesante este proyecto y que hoy esas personas que han hecho ese esfuerzo académico y que llegaron a un cargo asistencial y si hay un cargo de más alto nivel se les pueda encargar, hasta que se provea ese cargo que hoy está vacante o sea de libre nombramiento y remoción, a mí me parece exitoso que una persona que tenga la competencia y que tenga las cualidades y el cargo éste vacante, se le pueda acompañar y pueda tener ese cargo. El artículo 3 que preocupa al representante Oscar Ospina, mire representante, los que hemos estado en el servicio público mucho tiempo lo podemos decir, y es que usted sabe que puede ser un contratista y a veces cuando llega y no les del agrado del jefe, le tiran el puesto, le dicen, ahí está para que usted aprenda, ahí está la carpeta, búsquela en el archivo donde esté y usted verá; por eso sí tiene que haber recursos representante para que se pueda capacitar ese funcionario, para que tenga la competencia idónea; entonces es buscar un equilibrio de que aquél o aquella que alcance o una temporalidad o un contrato de prestación de servicios o una carrera administrativa, esa persona tenga la competencia idónea pero que haya los medios para que la institución lo pueda capacitar con los recursos del Estado porque no puede ser con los recursos de él, si yo voy a prestar un servicio pues más faltaría que soy yo el que tengo que sacar mis propios recursos para capacitarme, para prestar un servicio público, ya tiene que estar establecido qué es lo que usted va a hacer y para eso usted tiene que tener una capacitación a través del manual de capacitación para que usted sea competente, porque imagínese nadie nació aprendido para que usted llegue sabiéndose las todas para minimizar los errores Presidente; por eso yo creo que esto es un proyecto de ley que en buena hora llega y que Presidente yo doy mi todo positivo para el. Muchas gracias.

**La presidenta:** Tiene la palabra el doctor Germán Carlosama.

**H. Representante Germán Bernardo Carlosama López:** Gracias presidenta, para nosotros como AICO, nos parece importante este proyecto de ley toda vez que, los que hemos trabajado en la administración pública conocemos de cerca algunas realidades, precisamente hay personas con muchísimas capacidades que están en carrera administrativa en las diferentes entidades del estado y que pueden ser capaces de afrontar nuevos retos y asumir otros cargos de gran importancia, yo considero incluso que está el período muy corto de tres meses prorrogable por 3 meses más, realmente se debería no colocarle límite en ese aspecto por cuánto sería también muy desmotivante para una persona que ha tenido que agotar un desgaste del concurso y unos trámites que simplemente le hagan un encargo máximo de 6 meses, que realmente no compensaría con ese esfuerzo, de allí que en ese aspecto ojalá se pensara en dejarlo el tiempo que dure esa determinada vacante en concurso, que realmente si no, no se haría mucho y también ahí discrepo un poquito con mi compañero Oscar, a veces nosotros, al menos en los diferentes municipios, se contrata personas por orden de prestación de servicios y realmente las alcaldías, las entidades de derecho público a veces realizan capacitaciones hacia esas personas y si bien es cierto les toca estarse tres o seis meses por lo que dure la orden de prestación de servicios, esa capacitación no solamente le sirve para ese cargo como tal sino que le sirve para la vida y se está formando para que se busque otra opción, o que esa capacitación que recibió al ser así, sea temporalmente parte de un estado, pues precisamente le va a servir para buscar algún otro escenario laboral en lo público, o incluso a veces en lo privado, realmente en los municipios sobre todo más pequeños, aquellas personas que entran a trabajar a un alcaldía, a una ese, es la única opción que tienen de vida y esa capacitación no queda en vano, sino insisto, les sirve para su formación hacia el futuro, para buscar otros escenarios laborales. Y termina mi intervención sumándome a la proposición que hacía la doctora Ángela Robledo y el doctor Palau, en el sentido de llamar a audiencia pública e invitar a los diferentes integrantes que se relacionan en este importante proyecto de ley, y tengo que decir que sí bien no hay un escenario perfecto de carrera administrativa y comparto con el doctor Oscar en ese aspecto, que Colombia debería tenerlo, no entendemos hoy por que en muchos escenarios inclusive en sitios o en instituciones públicas como salud, que es tan vulnerable, muchos de los cargos se siguen manejando a través de la politiquería y sacan y meten personas a veces también en instituciones que se necesitan qué haya una planta de personal definida, porque si no se paraliza la acción administrativa, todavía siguen colocándole mucha politiquería a los cargos y que eso no debería ser así; si bien no hay un mecanismo perfecto pero tengo que decirlo que la Comisión Nacional del Servicio Civil en lo que he podido ver, ha tratado de hacer la tarea de manera adecuada, incluso sin tener mayores presiones políticas y es a través de esta Comisión la que se ha podido surtir al menos algunos cargos en muchas entidades del estado y ha habido al menos una mínima transparencia de tal manera que sería muy bueno traerlos acá para que puedan rendir sus criterios frente a este proyecto de ley que insisto en lo personal nos parece importante darle oportunidad a muchos funcionarios públicos que vienen laborando en una institución, pero a través de su capacitación de su experiencia de su entrega al trabajo puedan avanzar a un escenario laboral mucho mejor y mayor remunerado que inclusive se convierte un incentivo más para su productividad laboral, gracias señora presidenta.

**La presidenta:** Tiene la palabra el doctor honorable representante Rafael Palau.

**H. Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:** Muchas gracias señora Presidente, brevemente quiero resaltar la pertinencia del proyecto de ley que está en estudio y en debate justamente en este momento aquí en la Comisión, quiero también soportar la necesidad y el por qué firmé la proposición que espero sea avalada por los compañeros en cuanto a la convocatoria de una audiencia pública en el que tengamos aquí todos los actores en el tema de los responsables; la carrera administrativa tal veces está en el propio corazón de la función del Estado, en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a garantizar la meritocracia, el mérito porque a través de concursos abiertos y públicos estamos evaluando cuáles son las personas más idóneas para ocupar los cargos pero la propia carrera administrativa tiene que procurar garantizar la movilidad, en el solo nombre está explícito, es una carrera en la cual de manera periódica o cíclica los funcionarios tienen que demostrar que son idóneos, que se están preparando que se están capacitando, pero seguramente bastantes observaciones vamos a encontrar aquí a un análisis detallado a la función que viene cumpliendo la Comisión Nacional del Servicio Civil; llama la atención como algo que tiene que ser ágil, expedito, en cuanto a una a una convocatoria permanente a concursos abiertos y públicos, no es tan ágil ni tan expedito, pasan años sin que se llame a convocatoria o concursos públicos, pasan años en que la lista elegible de personas que han cumplido no son llamadas o no respetan esa lista de elegibilidad; enorme expectativa genera en el país un proyecto de ley que justamente le apunte a ese mérito, a esa posibilidad de movilidad, a esa agilidad en el nombramiento de las personas que han quedado en lista elegibles, yo creo que el debate es bien pero bien interesante y que estén aquí participando desde el Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las propias entidades que cómo veedoras, en reiteradas ocasiones se han puesto las quejas frente al no cumplimiento de sus funciones, creo que es más que pertinente, estoy de acuerdo con el proyecto de ley, estoy de acuerdo con la iniciativa, pero también estoy de acuerdo que como mecanismo tiene que servir para depurar, tiene que servir para perfeccionar y que sea el servicio público a través de los funcionarios un referente del buen gobierno, un referente de transparencia y no, y como lo decía el compañero Germán Carlosama, se siga prestando para politiquería, esa cantidad de provisionales, esa cantidad de ops, contratos o nóminas paralelas, tiene que ir paulatinamente terminándose, pero pareciera que hay intereses, seguramente políticos, para que esto no avance, para que los concursos se abran con demasiado tiempo o intermedio, sí creo pertinente que finalmente la observación que hace el compañero Oscar Ospina en cuanto a que, como vamos a bajar las exigencias en cuanto a los resultados obtenidos de sobresaliente a satisfactorio; pues esto es un mal mensaje, definitivamente tenemos que premiar a los que tienen condición o calidad en su resultado de sobresaliente y que fueran pocos, pero son la inmensa mayoría, gente buena que quiere entrar, pero no encuentran las garantías, porque de una u otra manera nosotros estamos prestándonos, sólo con bajar esa calificación, o solo con permitir la dilatación, estamos permitiendo que se siga haciendo política con los cargos públicos; celebro la presentación de este proyecto, también pondero nuevamente la presentación de la ponencia por parte del coordinador y le pido a los compañeros que sea aprobada esa audiencia pública, que sea lo más pronto posible, ojalá la próxima semana y que le sigamos dando trámite a un proyecto de ley que va a traer beneficios para la función pública, Gracias Presidenta.

**La presidenta:** Gracias a usted doctor Rafael, tiene la palabra el honorable representante Oscar Hurtado.

**H. representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:** Bueno, lo primero es que es muy importante que se abra el debate, veo que hay mucho deseo de la Comisión de darle una discusión amplia y eso me parece muy importante, porque lo que queremos es hacer una muy buena ley; lo segundo, es que yo acepto de antemano el tema de la proposición para la audiencia publica, porque queremos darle transparencia, hay unas personas, unas instituciones que han sido propuestas para invitar, yo adicionaría el Ministerio del Interior en cabeza de quien ha presentado el proyecto de ley, la iniciativa de ley, entonces me acojo a lo de la audiencia pública y si la podemos hacer dentro de 8 días, mucho mejor, para que todos los actores puedan participar; esa es la idea insisto, para darle transparencia; doctor Oscar si hay un sistema de carrera administrativa y gerencia publica que es la ley 909, que tenga imperfecciones, aquí vamos a tratar de hacer una muy buena ley que nos permita mejorar cada día el sistema de carrera y todo lo que tiene que ver con la regulación del empleo público, entonces yo también acepto, siento que hay algunas proposiciones para mejorar el proyecto, eso lo vamos a discutir en audiencia pública, nosotros vamos a revisar cada una de esas proposiciones porque sé que tienen la mejor intención. También, adelantándome un poco en la discusión, no estamos eliminando la calificación sobresaliente, eso lo vamos a explicar en la audiencia pública, pues no se trata de eliminar esa calificación; frente a la capacitación, también acepto la discusión, aquí se habla, independientemente del tipo de vinculación, que haya un sistema de capacitación para todos, me surge la inquietud que han propuesto frente al tema que tiene que ver con los contratistas, porque también ese es un tipo de vinculación pero vamos a revisar bien toda la interpretación de ese término; la doctora Ángela María Robledo habló sobre la posición de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que menos queremos acá es quitarle autonomía a esa comisión que fue creada por la constitución de 1.991, con la idea precisamente de mejorar el servicio público, entonces también estamos abiertos, yo conozco el concepto de ellos, yo me he reunido con ellos, allí hay una propuesta sobre la mesa que es la ponencia, pero esa ponencia la podemos revisar en la audiencia pública, entonces usted tiene razón pero lo que menos queremos es quitarle autonomía de acuerdo con el artículo 30 de la Constitución Nacional. Allí hay un tema que, es que se han quejado que aquí no hay concursos, que no funcionan, nosotros estamos proponiendo Señora Presidenta, someta la proposición para que no se nos vicie y anuncie los proyectos.

**La presidenta:** Sometamos entonces a votación la proposición que hizo la doctora Ángela Robledo con el doctor Rafael Palau, ¿la aprueban?

**El Secretario:** Ha sido aprobada la proposición de hacer la audiencia pública sobre este proyecto de ley con la modificación o agregándole la propuesta del Ministerio del Interior que hace el señor ponente, hay que volver a anunciar los proyectos; bueno, entonces se anuncia el proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, el proyecto de ley 059 de 2017 Cámara, el proyecto de ley 091 de 2017 Cámara, el proyecto de ley 052 de 2017 Cámara, el proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, el proyecto de ley 120 de 2017 Cámara, y el proyecto de ley 161 de 2017 Cámara, se levanta la sesión siendo la 11:52 horas y se cita para mañana a las 09:00 horas, muchas gracias a todos por la participación.

**OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ**

Presidente Vicepresidente

**VICTOR RAUL YEPES FLOREZ**

Secretario

NOTA: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima

Elaboro: María Eugenia Hoyos

Edito: Augusto Cardona Trujillo.







